

QUILLOTA, 14 de Abril de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A.NUM: 3.475 / VISTOS:

- 1) Oficio N°39/2023 del 22 de marzo del 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa de Depto. Capital Humano y Cultura Organizacional a Alcaldesa (S) solicitando complementar el Decreto Alcaldicio N°10.968 del 01 de diciembre de 2022, que autoriza el establecimiento de topes para el pago de horas extraordinarias en el mes de octubre de 2022;
- 2) Rúbrica de Alcaldesa (S) en documento señalado anteriormente, que autoriza dictar el decreto;
- 3) Decreto Alcaldicio N°10.968 del 1 de diciembre de 2022, que modifica Decreto Alcaldicio N°9300, que autoriza el establecimiento de topes de horas extras del mes de octubre de 2022;
- 4) Lo dispuesto en los artículos 63 a 66 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5) La Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **COMPLEMENTASE** Decreto Alcaldicio N°10968 del 1 de diciembre de 2022, que modifica Decreto Alcaldicio N°9300, que autoriza el establecimiento de topes de horas extras del mes de octubre de 2022, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

CAL.JURÍDICA	APELLIDO P.	APELLIDO M.	NOMBRES	GRADO	TOPE 25%	TOPE 50%
PLANTA	IBACACHE	SILVA	ROSA	11°	30	15
CONTRATA	RAMOS	MARÍN	ANDRES	12°	30	15

Debe Decir:

CAL.JURÍDICA	APELLIDO P.	APELLIDO M.	NOMBRES	GRADO	TOPE 25%	TOPE 50%
PLANTA	IBACACHE	SILVA	ROSA	11°	34	56
CONTRATA	RAMOS	MARÍN	ANDRES	12°	30	36

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°10.968 del 1 de diciembre de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este Decreto en el Registro de la Plataforma SIMGE, del Decreto Alcaldicio N°10.968 del 1 de diciembre de 2022.

CUARTO: **ADOpte** el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
DMB/OCS/AAR/pjr.-